



## 2. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### **UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

*RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2023, del Rector, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Resolución de 3 de julio de 2023, para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (puesto base de Servicios Especiales -Conductor-). (2023063591)*

Mediante Resolución de 3 de julio de 2023 (DOE núm. 131, de 10 de julio), se procedió a la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (puesto base de Servicios Especiales -Conductor-).

Vista la propuesta formulada por la Comisión establecida para la valoración de los méritos, este Rectorado, conforme a lo dispuesto en la base novena del concurso, y con arreglo a las competencias que le atribuye el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura (Decreto 65/2003, de 8 de mayo),

#### RESUELVE:

**Primero.** Adjudicar los puestos de trabajo convocados, conforme se determina en anexo a esta resolución.

**Segundo.** El plazo de posesión del destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de diez días hábiles si comporta cambio de residencia, que deberá justificarse.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.



No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 10 de octubre de 2023.

El Rector,  
PEDRO MARÍA FERNÁNDEZ  
SALGUERO

**ANEXO**

1. Puesto de trabajo: puesto base de Servicios Especiales (Conductor), clave PFR0001.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Jesús Javier Zahiño Calderón.

Puesto de trabajo de origen: puesto base Servicios Especiales (Reprografía, Encuadernación y Autoedición). Servicios comunes. Gabinete del Rectorado.

Localidad: Badajoz.

Grupo: C1.

Nivel de complemento de destino: 18.

Grado consolidado: 18.

Situación administrativa: servicio activo.

2. Puesto de trabajo: puesto base de Servicios Especiales (Conductor), clave PFR0776.

Apellidos y nombre del adjudicatario: José Antonio Bonito Nicolás.

Puesto de trabajo de origen: puesto base de Servicios Especiales (Jardinería). Unidad Técnica de Obras y Mantenimiento.

Localidad: Badajoz.

Grupo: C1.

Nivel de complemento de destino: 18.

Grado consolidado: 16.

Situación administrativa: servicio activo.